



Gobierno abierto: su surgimiento y adopción en la Argentina (2013-2022)

Sebastián Baglioni

Doctor en Ciencia Política (Universidad de Toronto). Profesor titular en la carrera de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (UCALP), y en la especialización en Políticas Públicas (UCALP). Correo electrónico: sebastiánbaglioni@gmail.com

Resumen

El concepto de *gobierno abierto* adquirió un fuerte ímpetu como iniciativa política debido a un doble proceso: el denominado Memorándum de Obama, y el establecimiento de la Alianza para el Gobierno Abierto. Ambos procesos identifican un conjunto de principios y valores que aspiran a establecer un Estado más efectivo y democrático. La Argentina es miembro de AGA desde 2012 y ha incorporado la agenda de GA a través de cuatro Planes de Acción.

En este artículo, analizamos la forma en que se definió la agenda de GA y discutimos los contenidos de los Planes de Acción adoptados por la Argentina. Concluimos con algunas consideraciones generales y una propuesta de estudios futuros sobre esta temática.

Palabras clave: gobierno abierto, transparencia, participación ciudadana, Plan de Acción, Argentina.

Abstract

The concept of open government gained currency as a political initiative due to a double process: the Obama Memorandum and the establishment of the Open Government Partnership. Both developments identified a series of principles and values that aim at establishing a more effective and democratic state. Argentina is a member of OGP since 2012, and it has embraced the open government agenda by adopting four national Plans of Action.

In this article we analyze the ways in which the agenda of open government was defined and we also discuss the contents of the Argentinian Plans of Action. We conclude with some general considerations and a proposal for future research about these issues.

Keywords: open government, transparency, citizen participation, Plan of Action, Argentina.

Introducción

El surgimiento del gobierno abierto como una importante iniciativa política se produce a partir de la presidencia de Obama en EE. UU. y el establecimiento de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) en 2012. Ambos procesos incorporaron en la agenda de reformas políticas el gobierno abierto (GA) como un conjunto interrelacionado de principios y valores que aspiran a establecer y consolidar un Estado más efectivo, democrático y legítimo.

La mayor efectividad del Estado es asegurada a partir de la incorporación de tecnología y de otras herramientas de innovación que permiten agilizar el proceso de toma de decisiones, prestar más y mejores servicios y aplicaciones a la ciudadanía, e institucionalizar modos de comportamiento acordes con los valores de transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, tanto Obama como AGA destacan la participación ciudadana y la ponen en el centro de este tipo de reformas, con la intención de generar, a partir de ella, mayores niveles de legitimidad y una profundización de las prácticas democráticas habituales en los sistemas políticos contemporáneos.

En este contexto, la Argentina ingresa en AGA y comienza a implementar Planes de Acción de Gobierno Abierto; se define un periodo importante de años (2013-2022) en donde el Estado argentino explora las posibilidades de transformación impulsadas por la agenda de GA.

En el presente artículo, procedemos de la siguiente manera: en la primera sección, analizamos la forma en que el denominado Memorándum de Obama y el establecimiento de AGA definieron la agenda de GA y, al mismo tiempo, le dieron un impulso significativo a escala internacional. En la segunda sección, discutimos los contenidos de los Planes de Acción adoptados por la Argentina para el periodo estudiado. Por un lado, identificamos las características generales de cada uno de los Planes; y, por el otro, subrayamos las tendencias y procesos generales que caracterizan al proceso en su conjunto. En la tercera sección, proponemos una breve evaluación del periodo en términos de valores y materialización de la agenda de GA. Concluimos con algunas consideraciones generales y propuestas de estudios futuros sobre esta temática.

En este artículo, presentamos una descripción de los hechos y procesos asociados a la idea de GA y su adopción por parte de la Argentina. Reconocemos la necesidad de que esta descripción sea complementada por un análisis detallado que identifique y evalúe los actores, causas y factores presentes, y que, en su conjunto, puedan aportar una explicación general de dicho proceso. Sobre este último punto, y por cuestiones de espacio, solo ofrecemos algunas ideas generales.

1. El surgimiento del gobierno abierto

El Memorándum de Obama

El concepto de GA entra en la agenda política a partir de dos momentos claves: la iniciativa en este sentido adoptada por el presidente Obama en EE. UU. (2009) y el establecimiento de una

organización internacional destinada a impulsar este tipo de reformas, denominada Alianza para el Gobierno Abierto, AGA (2011). En ambos casos, el liderazgo de EE. UU. —y, en particular, del presidente Obama— ha sido un factor clave para incorporar esta discusión en la agenda de decisión de gobiernos alrededor del mundo, y reconocer que GA es un objetivo deseable y una meta hacia la cual aspirar.

En el primer caso, Obama adoptó un ambicioso plan de reforma para su gobierno y la estructura administrativa del Estado (el denominado «Memorándum de Transparencia y Gobierno Abierto»). La declaración incluye elementos de profundo alcance que impactan no solo en la forma en que el Estado funciona, sino especialmente en los vínculos que este reconoce con relación a la ciudadanía:

Mi administración se compromete a crear un nivel sin precedentes de apertura del gobierno. Trabajaremos juntos para asegurar la confianza pública y el establecimiento de transparencia, participación pública, y colaboración. Dicha apertura fortalecerá nuestra democracia y promoverá la eficacia y la eficiencia de gobierno. (Obama, 2009a, p. 1)¹

De esta manera, el presidente de Estados Unidos reconoce en esta iniciativa un doble objetivo. Por un lado, la idea de GA contribuye a una mayor capacidad del Estado para resolver problemas sociales, medida en términos de racionalidad instrumental. Por otro lado, e íntimamente relacionado al punto anterior, la idea de GA también favorece la acción del Estado en términos de legitimidad democrática basada en el control y en la participación de la propia ciudadanía. Ambos objetivos —Obama declara— son posibles y realizables a través de la incorporación plena y efectiva, en todo el aparato institucional y organizativo del Estado, de tres principios generales: transparencia, participación pública (ciudadana) y colaboración².

Es así que, en línea con estas discusiones, el Memorándum articula la siguiente agenda de reformas (Obama, 2009a; 2009b):

El gobierno debe ser transparente: El principio de transparencia y las prácticas que la hacen posible conducen a la idea de *accountability* o rendición de cuentas por parte de las autoridades políticas y la publicidad de sus actos y decisiones. Este mecanismo se fundamenta en el acceso de la ciudadanía a la información pública que explica y justifica las decisiones del Estado. Las nuevas tecnologías (TIC) hacen posible publicitar los actos de gobierno ante la ciudadanía.

El gobierno debe ser participativo: El principio de participación ciudadana es adoptado como un mecanismo básico para el buen funcionamiento de un Estado democrático; a partir de él, se vinculan de manera significativa las decisiones adoptadas por autoridades públicas con la incorporación de actores sociales en el proceso de toma de decisiones, que expresan sus intereses,

¹ Traducción propia.

² La contrapartida de estos principios incluye: opacidad de la información, no trazabilidad del gasto público e influencia desmedida de grupos lobistas. Todos estos elementos, claramente, constituyen problemas u obstáculos para un Estado eficaz, eficiente, y democrático.

preferencias y aspiraciones. Un gobierno participativo defiende la idea de que, a partir de la participación de la ciudadanía, se puede llegar a una mayor calidad de políticas públicas y ampliar la capacidad del Estado para resolver problemas sociales.

El gobierno debe ser colaborativo: El principio de colaboración une las ideas anteriores, y subraya que —a raíz de la disponibilidad de información pública y el acceso/inclusión de la ciudadanía al proceso de toma de decisiones— las acciones de gobierno serán más efectivas y eficientes en la medida en que sean el producto de una interacción significativa y constante con la ciudadanía. Esta idea se apoya en el reconocimiento de que son los propios actores sociales los que mejor conocen las condiciones locales y los que mejor comprenden la naturaleza de los problemas sociales, carencias o necesidades que las políticas públicas, se supone, deben resolver.

En consecuencia, el Memorándum es una declaración de principios y un programa político-administrativo que contiene ambiciosos objetivos. Dos cuestiones son importantes en este punto: a) el equilibrio entre el idealismo y principismo que expresan estas iniciativas y las posibilidades reales de avanzar en su cumplimiento; b) la forma en que se materializa en reformas específicas y concretas el contenido general y abstracto que reconocen los tres principios fundamentales adoptados en el Memorándum.

En el primer caso, se trata de una cuestión normativa que tiene que ver con el horizonte de posibilidades políticas para efectivizar profundas reformas no solo en la propia estructura del Estado, sino también en las relaciones de este con la sociedad. En el segundo caso, se trata de una cuestión conceptual con importantes consecuencias políticas, ya que la indeterminación que necesariamente conlleva el enunciado de principios generales es susceptible de diferentes interpretaciones y de múltiples instancias, lo cual posibilita un debate importante sobre la adecuación (o no) de determinadas reformas con relación a la materialización de alguno de los tres principios³.

2. El establecimiento de la Alianza para el Gobierno Abierto

Paralelo a esta iniciativa del presidente Obama, en la Asamblea General de Naciones Unidas, un grupo de ocho delegaciones lideradas por EE. UU. lanzó la iniciativa que hizo posible el establecimiento de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) o el Open Government Partnership (OGP, en sus siglas en inglés). Dicha iniciativa contó con el apoyo de Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos, quienes adoptaron la Declaración para un Gobierno Abierto; contó, asimismo, con la participación de un número significativo de dirigentes de la sociedad civil.

³ A su vez, este interrogante empírico es válido para la situación de EE. UU. bajo la presidencia de Obama y también lo es para contextos políticos, sociales, económicos y culturales diferentes que puedan presentar otros Estados alrededor del mundo. Esas condiciones pueden ser muy diversas, pero plantean el mismo problema: la adecuación (o no) entre las aspiraciones normativas y las posibilidades empíricas.

La Declaración para un Gobierno Abierto (2011) —el documento que inspira a AGA y que ha sido adoptado hasta la actualidad por 77 países— incluye los siguientes puntos principales (AGA, 2011):

- Reconocimiento de demanda sobre los gobiernos para ser más transparentes, y de condiciones que hacen posible y deseable una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos.
- Reconocimiento de que este tipo de iniciativas adoptará diferentes formas y ritmos en cada país, dependiendo de las preferencias, prioridades y circunstancias de cada caso. No se impone un único programa de acción al cual todos deben adherir y que todos deben adoptar.
- Promoción del valor de la apertura de los actos de gobierno en el compromiso con los ciudadanos, partícipes necesarios para afianzar los objetivos de un Estado más eficaz y legítimo.

A partir de 2013 y con la multiplicación de países participantes y planes de acción, AGA, progresivamente, adoptó algunos criterios que se plasman en cuatro principios o valores (AGA, 2016b):

1. Acceso a la información: todo tipo de información pública debe ser accesible a la ciudadanía; la transparencia puede ser proactiva o reactiva; los datos deben ser abiertos para permitir su reutilización.
2. Participación ciudadana: la participación puede ser generada desde el propio gobierno, o puede ser incorporada en el proceso de toma de decisiones a partir de su propia dinámica y lógica social; la participación ciudadana es un derecho, aunque no implica un estatus de empoderamiento y codirección de decisiones.
3. Rendición de cuentas: los actores institucionales están obligados a rendir cuentas de sus decisiones y de su desempeño; esto debe hacerse afectivo a partir de la existencia de un conjunto de reglas, regulaciones y mecanismos que aseguren dicha responsabilidad y establezcan las consecuencias apropiadas en caso de no cumplirse.
4. Tecnología e innovación para la transparencia: las nuevas tecnologías amplían y profundizan las oportunidades para compartir información, participar y colaborar; facilitan la participación y el control ciudadano sobre las decisiones de las autoridades públicas.

Los valores crean criterios que establecen incentivos para trabajar en determinadas áreas y desincentivos para avanzar en otras, según se defina la gravedad o urgencia de los desafíos. Sin embargo, si bien la práctica ha llevado a que los países tengan en cuenta estos desafíos y valores como principios ordenadores de temas e iniciativas, cada país continúa ejerciendo cierta libertad y flexibilidad para definir sus planes de acción de acuerdo a sus propias necesidades y circunstancias (Kaufman, 2017).

Tanto el Memorándum de Obama como el establecimiento de AGA expresan una fuerte iniciativa política para fomentar el desarrollo de una agenda de reforma en torno al concepto de GA.

Sin embargo, estas iniciativas presentan cierto grado de indeterminación sobre el significado exacto de GA. Del mismo modo, ambos desarrollos no establecen criterios explícitos para conectar los principios propuestos con cursos de acción específicos. Esta situación es entendible en cuanto a que representan una expresión general de deseo en torno a una dirección política de reforma general, y no constituyen un ejercicio académico de definición del concepto de GA con la rigurosidad y claridad que ello conlleva⁴.

En consecuencia, el propio concepto de GA puede significar diferentes cosas para diferentes actores (ya sean parte de un gobierno/Estado, ya sean parte de la sociedad). Los desafíos que presenta el GA y los valores que lo definen no establecen una fórmula que pueda ser aplicada de manera directa a diferentes contextos y condiciones específicas de un país determinado. Sin embargo, el concepto de GA (tanto en la formulación de Obama como en la caracterización de AGA) sí establece una dirección, un horizonte amplio de reformas y cambios de comportamiento y expectativas de aquellos actores que inician este tipo de reformas. En otras palabras, el concepto adoptado como guía para la adaptación y modernización de la Administración pública reconoce un equilibrio entre la generalidad y abstracción de sus principios/valores y la especificidad de contextos en los que estos se traducen en iniciativas, procesos y comportamientos. Aun cuando ese equilibrio no exprese una fórmula susceptible de ser aplicada en contextos diversos, o una hoja de ruta lineal con un contenido definido *a priori*.

Es por ello por lo que AGA no aspira a «definir los estándares que han de utilizarse como condición previa para la cooperación o asistencia ni para clasificar a los países» (AGA, 2011), sino que se postula como un foro de discusión y colaboración que conduzca a iniciativas de GA y a su consecuente adopción por parte de cada uno de los países participantes. Al mismo tiempo, la participación y el desempeño de los países se dan sobre una base no vinculante, con carácter voluntario.

AGA constituye un foro internacional de cooperación sobre la agenda de GA e invita a los países miembros a adoptar iniciativas y reformas en consonancia con esos valores. AGA no cuenta con poder coercitivo para imponer un plan, condiciones o metas a los países miembros; la forma en que funciona es a través de los ciclos de Planes de Acción. En un primer lugar, el país miembro diseña un plan de acción en el que incluye los compromisos que decide implementar en los términos de GA; dicho plan establece un periodo de dos años para su implementación. Durante ese lapso, el gobierno del país en cuestión realiza un informe de autoevaluación, donde se plantea la manera en que los contenidos del plan corresponden a los valores y desafíos de GA y el grado en que la implementación ha sido completada. Por su parte, AGA realiza dos informes de evaluación independiente: uno, sobre el diseño del plan en cuestión; el otro, sobre su implementación. En estos informes, AGA evalúa el grado en que el plan ha favorecido el avance de un GA, expresa las críticas sobre el contenido de los compromisos provenientes de organizaciones de la sociedad civil, y establece recomendaciones para continuar trabajando y profundizando en esa agenda (Kaufman, 2017; OGP, 2022).

⁴ Para una revisión de la reflexión académica en torno al concepto de GA, véase Campos Domínguez y Corojan (2012), Ramírez Alujas (2014) y Cruz Rubio (2015).

Por un lado, AGA no es un órgano con poder coercitivo sobre sus miembros, y, de hecho, reconoce y respeta la idiosincrasia y circunstancias particulares de cada miembro, por lo cual no establece una hoja de ruta predefinida o una fórmula que debe ser imitada o aplicada de manera global por todos sus miembros. AGA defiende una idea de GA que permite que cada país miembro adopte el ritmo, dirección y velocidad que considere más apropiados de acuerdo a sus circunstancias. Pero, por otro lado, ejerce un control y una evaluación sobre los contenidos de los planes de acción que efectivamente el país miembro ha diseñado y adoptado. Es por ello por lo que, en sus informes, suele expresar críticas sobre las iniciativas adoptadas, subrayar falencias y problemas presentes para la realización de los valores de GA, y establecer recomendaciones generales sobre posibles estrategias que permitan consolidar y profundizar los cambios propuestos.

En la siguiente sección, presentamos la evolución de la agenda de GA en la Argentina, a partir de la implementación de sucesivos planes de acción. Del mismo modo, identificamos el contenido de dichos planes, el grado de realización de sus valores y el impacto potencial que estas iniciativas han tenido. Finalmente, brindamos una reflexión sobre el alcance de GA en la Argentina en términos de participación ciudadana.

3. Gobierno Abierto en la Argentina

Argentina es miembro de AGA desde 2012 y, hasta la fecha, ha completado cuatro ciclos de planes de acción: Primer Plan (2013-2015), Segundo Plan (2015-2017), Tercer Plan (2017-2019) y Cuarto Plan (2019-2022). A continuación, presentamos algunas de las características generales de cada uno de ellos y luego procedemos a agruparlos en función de una serie de criterios con el propósito de analizar el periodo 2013-2019 en conjunto.

1.1. Los Planes de Acción

Primer Plan (2013-2015)

Este primer plan representa un esfuerzo por parte del Estado argentino para incorporar la agenda de GA y adoptar políticas públicas tendientes a afianzar esos valores. El plan incluye diecinueve compromisos, y su eje articulador es la incorporación de tecnología para brindar información pública.

Este primer esfuerzo de la Argentina en términos de GA refleja serias limitaciones en la forma en que el plan fue diseñado e implementado. En primer lugar, los contenidos reflejan una concepción limitada de gobierno abierto, que excluye (o, al menos, relega a un segundo plano) valores centrales, como la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. En segundo lugar, la implementación del plan se vio afectada por la falta de institucionalización y visibilidad de dichas iniciativas, todo lo cual hace que este tipo de reformas se apoye o en políticas públicas pre-

existentes o adopte la forma de cambios tecnológicos que implican solo parcialmente un impacto transformador de conductas y expectativas. Relacionado a este punto, el acceso a la información pública⁵ es un elemento central para la agenda de gobierno abierto, tal como también lo son los aspectos de innovación y tecnología; sin embargo, estos aspectos constituyen una condición necesaria pero no suficiente para la realización de un GA. Para ello, también es necesario incorporar, con la misma centralidad y profundidad, cambios concernientes a la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. En tercer lugar, la conducción del proceso de diseño e implementación del Plan de Acción estuvo bajo el control de las autoridades públicas relevantes, sin otorgar la necesaria amplitud y profundidad de acción e influencia a actores de la sociedad civil. El involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) tuvo un carácter limitado, y tanto el establecimiento de la agenda de discusión como los contenidos propiamente dichos de los compromisos del plan dependieron de la iniciativa y voluntad política del Gobierno (Gobierno argentino, 2013; AGA, 2014).

Todos estos puntos marcan las limitaciones que el Estado argentino expresa en función de la agenda de GA en estos primeros años, a partir del énfasis en cambios tecnológicos y el escaso impulso otorgado a la participación de la ciudadanía o a la rendición de cuentas. Parcialmente, algunas de estas limitaciones pueden entenderse debido al contexto general bajo el cual se diseñó el plan: un primer plan con ambiciosas metas, que adopta o aspira a adoptar cambios significativos tanto en la propia estructura institucional y organizativa del Estado como en sus vínculos con la sociedad.

Segundo Plan (2013-2015)

El Segundo Plan coincide con un proceso de alternancia en el poder, e incluye quince compromisos divididos en dos grupos: los primeros seis elaborados por el Gobierno saliente, y los restantes nueve elaborados por el Gobierno entrante. El contenido del plan refleja, por un lado, la incipiente institucionalización de las prácticas orientadas al GA y, por el otro, la inclusión de temas o problemas relevantes en el contexto del país (por ejemplo, discapacidad, seguridad social y política territorial).

En primer lugar, entonces, la agenda de GA sobrevivió a un cambio de gobierno en donde las autoridades públicas de un periodo a otro expresaban posiciones ideológicas, prioridades de políticas públicas y concepción de la relación Estado-sociedad marcadamente diferentes. Sin embargo, la pertenencia de Argentina a AGA y la elaboración e implementación de un Plan de Acción no solo no se discontinuó, sino que ganó espacio y visibilidad, y se consolidó como un objetivo de mediano-largo plazo en donde pueden expresarse líneas de acción estratégicas que no dependen del gobierno de turno⁶ (Gobierno argentino, 2015a; 2015b; AGA, 2016a).

⁵ La Argentina, al momento del Primer Plan, no contaba con una Ley de Acceso a la Información Pública; esta, si bien se infiere como derecho de la propia Constitución, solo fue adoptada en septiembre de 2016.

⁶ Este punto puede (y debe) ser tomado con cautela: los cambios de gobiernos, de hecho, muchas veces significan cambios profundos en la naturaleza, alcance y profundidad de los contenidos del Plan de Acción y

En segundo lugar, y tomando en perspectiva lo realizado en el plan anterior, surgen ejes temáticos y áreas de acción en donde se debe trabajar a fin de superar obstáculos y deficiencias importantes para la realización del GA. Estas incluyen: la carencia de vínculos estratégicos e integrales entre los contenidos del Plan y las condiciones estructurales del país; las posibilidades de participación de la sociedad civil; y la institucionalización y ampliación (horizontal y vertical) del espacio de acción, planificación e implementación de la agenda de GA.

En tercer lugar, por ser este el Segundo Plan que luego es continuado en el tiempo con un Tercer Plan, también es interesante destacar las posibilidades de acción a través de lo obtenido y lo proyectado en función de los valores de gobierno abierto. Existen dos posibilidades: que cada plan exprese intereses y prioridades coyunturales que responden a iniciativas personales sin una planificación estratégica; o que cada plan se apoye en lo realizado anteriormente y, al mismo tiempo, se proyecte hacia adelante vinculando sus propios contenidos con acciones presentes y futuras tendientes a una ampliación y profundización de los contenidos de un GA. Este Segundo Plan de la Argentina presenta discontinuidades importantes con respecto al Primer Plan, aunque reconoce y se proyecta hacia los contenidos del Tercer Plan (expresa de manera casi lineal las diferencias ideológicas y políticas de los distintos gobiernos en los periodos en cuestión) (Gobierno argentino, 2015c, 2015d; AGA, 2017).

Tercer Plan (2017-2019)

El Tercer Plan es el de mayor ambición y magnitud; incorpora cuarenta y cuatro compromisos, once de los cuales son iniciativa de gobiernos provinciales. La ambición del plan también resulta clara al incorporar políticas públicas prioritarias (cambio climático, compras y contrataciones, género y transparencia presupuestaria) y extender —al menos modestamente— las prácticas de GA al Poder Legislativo y Judicial de la Nación.

En primer lugar, con este plan resulta novedoso y auspicioso el intento de ampliar el número de actores involucrados en las iniciativas de gobierno abierto. Esta ampliación involucra a actores de diferente naturaleza, territorialidad, funcionalidad e incluso recursos: el Poder Legislativo; el Poder Judicial; gobiernos provinciales; organizaciones de la sociedad civil; y la Administración pública nacional. Estos esfuerzos indican una dirección de progreso tanto horizontal como vertical, y posibilitan el establecimiento, consolidación y profundización de cambios conducentes a más GA a través no solo del diseño de políticas públicas apropiadas para esos objetivos, sino también a través de su implementación y —es de esperar— de sus efectos a mediano y largo plazo para todos los actores involucrados (Gobierno argentino, 2017; 2019a).

los compromisos allí adoptados. La permanencia en el tiempo de Argentina en AGA y la continuidad de los Planes de Acción, a pesar de los cambios de gobierno, no significa de ninguna manera un proceso lineal y de profundización continua en la realización de los valores de GA. Sin embargo, al menos de manera minimalista y formal, resulta positivo que la Argentina continúe con su presencia en AGA y la adopción de sus Planes de Acción, aun cuando se produzcan cambios de gobierno.

En relación con este último punto, en segundo lugar, el plan amplía el propio concepto de GA al incluir iniciativas de apertura de datos y transparencia referidas al Poder Legislativo y al Poder Judicial. Asimismo, también incluye once compromisos asumidos por los gobiernos provinciales. En su conjunto, estos compromisos implican un avance hacia un Estado abierto, en donde las iniciativas de este tipo no se limitan al Poder Ejecutivo nacional.

En tercer lugar, el volumen y ambición que expresa el plan presenta un aspecto positivo y uno negativo. En cuanto al primero, intenta construir y consolidar iniciativas y cambios que se corresponden y continúan con la segunda etapa de implementación del plan anterior, y que, al mismo tiempo, expresan ese intento de ampliar la agenda de gobierno abierto y el número de actores que se involucran en ella. En cuanto a lo negativo, el plan carece de ejes temáticos claros que brinden una estrategia y planificación, en consonancia con los desafíos y valores expresados por AGA y que definen a un GA. Esta carencia de un sentido total y de conjunto del plan menoscaba parcialmente la ambición que este expresa y los cambios que se propone llevar adelante (AGA, 2019).

En cuarto lugar, el plan consolida la tendencia hacia una mayor institucionalización del proceso que involucra varios niveles interrelacionados: a) jerarquización de los organismos encargados de impulsar el plan (tanto en la etapa de diseño como en la de implementación), que conlleva a mayor autoridad, legitimidad y recursos; b) mayor visibilidad de los temas de gobierno abierto al ser impulsados expresamente por el Gobierno como prioridad de políticas públicas y como tema central de su agenda; y c) establecimiento formal y consolidación de un Foro Multiactor, que permita la inclusión, participación e influencia de las organizaciones de la sociedad civil. Por supuesto, estos cambios son positivos y representan un avance en términos de GA en la Argentina; sin embargo, todos ellos no constituyen un fin en sí mismo, sino que representan un punto de partida, una plataforma desde la cual poder seguir implementando y profundizando este tipo de iniciativas y reformas (Gobierno argentino, 2017; 2019a; AGA, 2019).

En quinto lugar, y unido al punto anterior, existe una serie de obstáculos y factores estructurales que continúan dificultando ese avance hacia un mayor grado de GA. Incluyen: a) adoptar una definición y aceptación más amplia del significado de GA que reconozca la centralidad del valor de rendición de cuentas; b) expresar una mayor coherencia y consistencia entre el contenido del plan y aquellos factores estructurales existentes en el contexto del país y que las propias OSC expresan como prioridades; c) profundizar y complejizar el involucramiento de organismos del Estado en función de compromisos tendientes a la consecución de los valores de GA (AGA, 2019).

Finalmente, este plan presenta avances importantes con respecto al desarrollo y contenido de los anteriores; por ello mismo, la dinámica de este proceso indica que es necesario adoptar iniciativas que aseguren los logros obtenidos a través de la generación de condiciones que alteren la percepción social, el comportamiento de los funcionarios, el desempeño de las instituciones y las respuestas de los gobiernos. Proyectando hacia el futuro, ese es uno de los desafíos más importantes para la consecución de los valores de GA.

Cuarto Plan (2019-2022)

El Cuarto Plan de Acción se vio afectado por dos factores importantes: en primer lugar, coincidió con un cambio de gobierno que implicaba significativas diferencias ideológicas y prioridades de políticas públicas⁷. En segundo lugar, su implementación se vio alterada por la pandemia de COVID, que obligó a replantear objetivos y estrategias e incluso llevó a extender el plazo original contemplado para su realización⁸.

Con dieciocho compromisos, este plan incluye tres ejes temáticos: recursos naturales, perspectiva de género y política sexual, e iniciativas de GA en el Congreso de la Nación. Asimismo, la Mesa Nacional de GA recibe en este plan una mayor institucionalización y centralidad en el desarrollo de los compromisos (Gobierno argentino, 2019b; 2020).

En primer lugar, el plan consolida y profundiza la participación ciudadana a través de la Mesa Nacional de GA, la cual permitió la integración de un significativo número de OSC. Estas gozaron de amplio espacio de colaboración, aunque no de empoderamiento: fueron capaces de proponer temas y plantear sus contenidos, pero no controlaron la agenda final ni la redacción propiamente dicha de los compromisos. A esto se suma que la participación en el diseño del plan continúa estando en manos de un puñado de OSC activas en determinados temas, sin involucrar a la ciudadanía en general.

En segundo lugar, el plan también consolida y profundiza contenidos de compromisos ya incluidos en el plan anterior; incorpora un elemento de continuidad y de trabajo en el tiempo que favorece la adopción de iniciativas, facilita la generación de expectativas de comportamiento con relación a los valores de GA, y permite una planificación más coherente y sólida.

En tercer lugar, el plan incorpora temas ausentes en los planes anteriores (como son trata de personas, salud sexual y reproductiva, o perspectiva de género). Asimismo, el contenido de los compromisos resulta más ambicioso (mejor planificación estratégica) a la vez que más coherente (menor número de compromisos, mayor cohesión de objetivos) con respecto al plan anterior. Como resultado, de sus dieciocho compromisos, cinco de ellos son calificados por AGA como «estelares»: poseen un impacto potencial transformador en términos de GA, son relevantes para alguno de los valores de GA, y representan un especial interés tanto para el Estado como para la sociedad al constituirse en clave para promover mejores prácticas de GA⁹ (AGA, 2021).

⁷ Es por ello por lo que existen dos versiones del plan, una de 2019 y otra de 2020. En términos de compromisos, ambas versiones mantienen los mismos, con la excepción de uno nuevo en el Plan 2020 denominado «Observatorio Federal de Implementación de la Educación Sexual Integral (ESI)». También existen algunas diferencias en el contenido de los compromisos en cuanto a los hitos que ellos incluyen o los objetivos perseguidos.

⁸ Por ello, el ciclo correspondiente al IV Plan de Acción abarca tres años (2019-2022), y no los dos habituales. Esta decisión fue consensuada con AGA.

⁹ Los compromisos en cuestión son los siguientes: #3. Presupuesto Transparente; #9. Participación ciudadana en el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría General de la Nación; #12. Programa Federal de Gobierno Abierto; #16. Plan de Acción del Congreso Abierto (HCDN); y #18. Plan de Acción del Congreso Abierto (HSN).

En cuarto lugar, el plan incorpora por primera vez un Plan de Acción específico para el Poder Legislativo (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores). Esta iniciativa profundiza el espíritu de algunos compromisos de planes anteriores e involucra de manera directa al Poder Legislativo para que incorpore prácticas de GA en su funcionamiento diario y en sus relaciones con la sociedad. Asimismo, el plan también crea el Programa Federal de GA, que crea un espacio de información y capacitación, participación y colaboración, tanto para los gobiernos provinciales como para las OSC en todo el país. Ambas iniciativas demuestran la voluntad de avanzar hacia un Estado abierto que incorpore instituciones, prácticas y expectativas de comportamiento afines a los valores de GA en toda la estructura del Estado argentino (Gobierno argentino, 2020; AGA, 2021).

Finalmente, la evaluación definitiva del plan resulta aún imposible de realizar. Los plazos de implementación y completitud de los objetivos se extienden hasta el momento presente, por lo cual, en términos de grado en que se han conseguido los objetivos, el impacto efectivo con respecto al GA que se obtuvo y el grado de avance en función de los valores de GA serán parte de un análisis futuro.

4. Análisis de los avances de GA en la Argentina

Valores de GA

En primer lugar, tomando en consideración los valores de GA¹⁰ que reflejan la totalidad de los planes adoptados por la Argentina hasta la fecha, podemos afirmar lo siguiente:

- Los contenidos de los Planes de Acción y sus compromisos han pasado de una concepción minimalista de GA asociada al gobierno electrónico a una concepción más amplia, incorporando (en mayor o menor medida) los valores centrales asociados a ese concepto. Asimismo, el Tercer y Cuarto Plan incorporan compromisos provinciales y compromisos que se extienden a los tres poderes del Estado, más en consonancia con la idea de Estado abierto.
- El valor de transparencia —conjuntamente con la incorporación de tecnología y disponibilidad de información pública— predomina claramente en los contenidos de todos los Planes de Acción, tomados en conjunto. El valor de participación ciudadana ha obtenido importantes avances a lo largo del tiempo, aun cuando presenta limitaciones u obstáculos importantes. El valor de la rendición de cuentas es el que menos progreso presenta, debido a la profundidad y extensión de los cambios que este requiere.
- El avance y velocidad de los cambios se encuentran vinculados a las condiciones específicas del país, y a la voluntad/capacidad de acción por parte tanto de los actores políticos como

¹⁰ La clasificación de los compromisos de acuerdo a los valores de GA presenta numerosas discrepancias entre los criterios utilizados por el Gobierno argentino al diseñar el plan y presentar su Informe de Autoevaluación, y los criterios utilizados por AGA en la redacción de su Informe del Mecanismo de Revisión Independiente (MRI). En este trabajo, utilizamos la clasificación adoptada por los informes MRI por considerarla más precisa y coherente.

de los sociales en momentos determinados. Esto es, la traducción desde los valores generales y abstractos de GA hasta las iniciativas y reformas que materializan esos valores en instituciones, procesos y prácticas va a asumir características propias de la coyuntura y de las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que presente el país en cuestión a lo largo de estos procesos.

En la Figura 1, podemos ver la distribución de compromisos a través de los planes, utilizando el criterio de relevancia para los respectivos valores de GA¹¹:

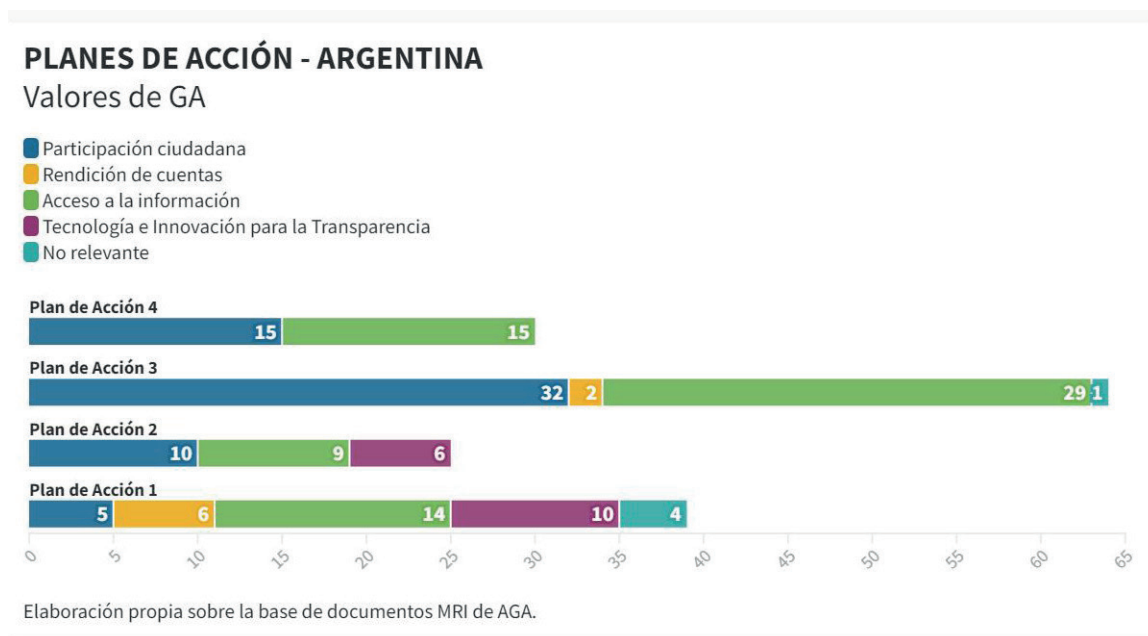


Figura 1. Plan de Acción – Argentina. Valores de GA.

Impacto potencial

En segundo lugar, tomando en cuenta el potencial de transformación¹² que los compromisos de los planes presentan, podemos afirmar lo siguiente:

- El impacto potencial transformador representa una proporción baja del total de los compromisos incluidos hasta la fecha. Sin embargo, estos compromisos constituyen hitos importantes para las posibilidades de establecimiento y consolidación de iniciativas que materialicen los valores de GA. También es de notar que el Cuarto Plan incluye el mayor número

¹¹ El número total de compromisos clasificados según su relevancia de valores de GA resulta superior al número total de compromisos efectivamente incluidos en el plan correspondiente, debido a que un compromiso puede resultar relevante para más de un valor.

¹² Los Informes MRI también evalúan el efecto transformador de los compromisos; estos datos no fueron incluidos en el presente análisis debido a que dicha categoría no se aplicaba al momento del Plan I, y tampoco existe aún la clasificación correspondiente al Plan IV.

de compromisos con un impacto potencial transformador: estas son iniciativas que —al menos al momento de diseñar el plan— prometen generar condiciones que no solo favorezcan los valores de GA, sino que también faciliten esos valores a través de la institucionalización de procesos y procedimientos, y conduzcan a una redefinición del comportamiento tanto de actores institucionales como sociales más acordes al propio concepto de GA.

- La gran mayoría de los compromisos hasta la fecha presentan un impacto potencial bajo o moderado, lo cual indica que muchas de las iniciativas adoptadas e incluidas como parte de los Planes de Acción no constituyen cambios significativos en la forma en que el Estado actúa, o en las posibilidades de participación ciudadana genuina en el proceso de toma de decisiones.

En la Figura 2, podemos ver la distribución de los compromisos a lo largo de todos los planes en función de su impacto potencial para introducir y consolidar avances, en términos de GA:

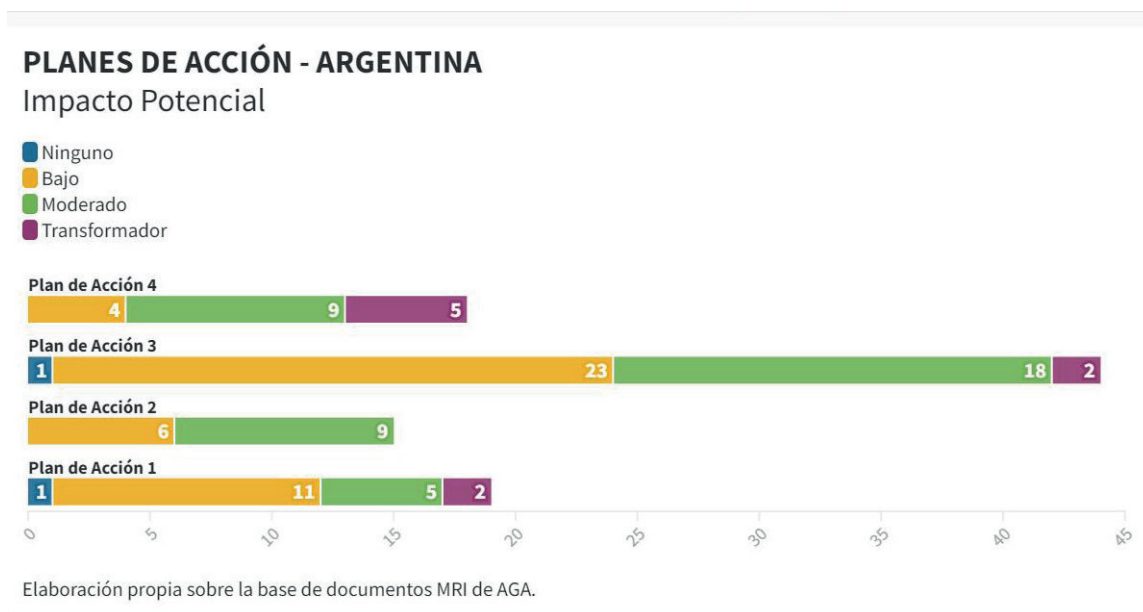


Figura 2. Plan de Acción – Argentina. Impacto potencial.

Participación ciudadana

En tercer lugar, tomando en consideración la participación ciudadana a partir del comportamiento de los actores sociales, es posible realizar la siguiente afirmación:

- Las OSC tienen una capacidad relativa para participar y ejercer influencia en estos procesos: son actores con capacidad de agencia, con recursos y con repertorios de acción.

- En contraste, la ciudadanía en general presenta mayores dificultades para involucrarse en estas instancias deliberativas. Esto se explica por un conjunto de factores que vuelven más difícil que la ciudadanía se constituya como sujeto y participe activamente en estos procesos: pobreza y desigualdad, falta de recursos, carencia de empoderamiento, desarticulación social y falta de capital social, y falta de información.
- Como resultado, es manifiesta la ausencia de participación por parte de la ciudadanía en general durante los procesos que conducen al diseño y a la implementación de los planes. Esto, a su vez, pone en evidencia la dificultad, tanto para el Estado como para las OSC, de incorporar de manera significativa e inclusiva a la ciudadanía, a partir de la generación de un interés genuino —y sostenido en el tiempo— sobre cuestiones de GA.
- En el desarrollo de los planes, en líneas generales, han participado «los de siempre» (OSC especializadas en gobierno abierto: CIPPEC, Poder Ciudadano, ACIJ, Directorio Legislativo) y diversas organizaciones que trabajan en temáticas específicas, en la medida en que dichos temas fueron incluidos como compromisos en alguno de los Planes de Acción (género, medio ambiente, pueblos originarios, etc.).
- De acuerdo a la clasificación de AGA, el involucramiento de la sociedad civil y su grado de participación han ido en aumento a lo largo de los planes; representa, en la actualidad, un alto nivel de inclusión con cuotas significativas de influencia. De seis niveles de participación/inclusión contemplados (que van desde nula información hasta empoderamiento), la Argentina ha alcanzado el quinto nivel, de «colaboración», lo cual significa que las OSC (no la sociedad en su conjunto) sostienen un diálogo continuo con el Gobierno y ayudan a fijar la agenda que determina los contenidos del plan.
- Sin embargo, los planes desarrollados contienen muchísimos compromisos, lo que vuelve imposible abarcarlos y realizar un seguimiento riguroso de los avances. Las OSC mantienen un rol activo, aunque este también presenta limitaciones que las lleva a concentrar sus recursos en determinadas áreas prioritarias, buscando instalar temas o demandas en la agenda. En consecuencia, las OSC exhiben un grado de involucramiento importante en términos de participación e influencia en las primeras etapas de discusión y diseño de los contenidos del plan, pero ello no se extiende a la formulación definitiva del plan y de sus compromisos, ni a una capacidad efectiva de control sobre la implementación del plan.

5. Evaluación del GA en la Argentina (2013-2022)

Gobierno abierto hace énfasis en los siguientes tres elementos:

- a) Énfasis en una relación Estado-sociedad alejada del modelo clásico, en donde el primero dirige el proceso de toma de decisiones y diseño de políticas públicas, y la segunda acata de manera pasiva las decisiones.

- b) Importancia de los procesos de reforma (administrativa, institucional, política, social) que permitan al Estado adaptarse a nuevas condiciones y a la sociedad a asumir nuevos roles.
- c) Centralidad de los valores de acceso a la información pública, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Con respecto al primer punto, la Argentina exhibe avances importantes desde la adopción del Primer Plan: facilita la inclusión de actores sociales en el proceso de diseño y —en menor medida— en la implementación de las iniciativas de GA. Incluso en años recientes, la participación ciudadana fue institucionalizada a través de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto, que ofrece una amplia gama de instrumentos y procesos de influencia para las OSC. En contraposición, la inclusión y participación de la ciudadanía se limita a un número reducido de OSC activas en esta clase de temáticas; el ciudadano medio no expresa un interés o actividad significativa con respecto a estos temas.

En cuanto al segundo punto, la Argentina ha incorporado progresivamente herramientas y procesos que expresan los valores de GA. Si bien, en un primer periodo, esta tendencia implicó incorporar tecnología que hiciera más accesible la información pública (a través de portales de datos y otras plataformas), en años recientes el Estado argentino ha consolidado avances que acercan su estructura institucional y su funcionamiento al ideal de GA. Entre estas iniciativas, se destacan: presupuesto ciudadano, gestión de recursos naturales y extractivos, sexualidad y política de género. Asimismo, en los dos últimos planes, la Argentina también extendió las prácticas de GA al Poder Legislativo nacional y al Poder Judicial nacional; del mismo modo, un número importante de gobiernos provinciales han sido incorporados a la agenda (asumiendo compromisos propios o participando en instituciones y procesos de federalización del GA). Todos estos cambios pueden, potencialmente, transformar de manera paulatina al Estado argentino y consolidar una estructura institucional y un modo de tomar decisiones que resulta acorde al concepto de GA. Por supuesto, esta tendencia es abierta y su éxito no está asegurado; dependerá en gran medida de la consolidación e institucionalización de estos cambios y del paulatino impacto que ellas tengan en términos del comportamiento y expectativas de comportamiento de los actores institucionales (y, en consecuencia, de sus interacciones con la sociedad).

Con respecto al tercer punto, como ya señalamos, Argentina ha logrado avances importantes en términos de acceso a la información pública, transparencia y participación ciudadana (aun cuando estos valores sean perfectibles y presenten mejoras potenciales a futuro). Sin embargo, el valor de rendición de cuentas ha sido siempre el punto débil de todos los planes adoptados por la Argentina. Esto se explica por la complejidad y por los cambios sustantivos que la realización de este valor implica. La rendición de cuentas incluye un conjunto de reglas, regulaciones y mecanismos por medio de los cuales los actores institucionales deben justificar sus acciones, y estar abiertos a eventuales sanciones. El Gobierno argentino ha tendido a confundir este valor con el anterior (y necesario) paso de acceso a la información pública y transparencia. Sin embargo, sin

establecer la necesidad de una respuesta y justificación de los actores por parte de las autoridades políticas, la rendición de cuentas carece de sentido, o se reduce a una simple declaración formal sin efectos prácticos.

Gobierno abierto implica que Estado y sociedad asuman nuevas responsabilidades, adapten sus comportamientos y amplíen su capacidad de acción recíproca. El GA en la Argentina ha logrado solo parcialmente estas aspiraciones. Mucho es lo que se ha conseguido desde la implementación del Primer Plan en 2013, pero mucho también es lo que resta por realizar para poder cumplir de manera más completa con los valores que expresan un GA.

Conclusiones

En este artículo, presentamos la formulación de GA como iniciativa política a partir del Memorandum de Obama y del establecimiento de la Alianza para el Gobierno Abierto. Debido al impulso de estas iniciativas, el concepto de GA ganó influencia en la agenda política y se consolidó como un ideal de reforma al cual aspirar y que, en definitiva, busca construir las condiciones para un gobierno más efectivo a fin de resolver problemas sociales y lograr una ciudadanía más activa y con mayores cuotas de poder en el diseño e implementación de las políticas públicas.

Con el establecimiento de AGA como una organización internacional que fomenta y alienta la agenda de GA, este tipo de reformas adquirió una importancia significativa. Y si bien AGA no cuenta con un poder coercitivo para imponer una serie de iniciativas determinadas o forzar una fórmula que puedan aplicar los países miembros, sí ha logrado establecer un conjunto de buenas prácticas y criterios que definen el espíritu del GA a partir de la identificación de desafíos y valores específicos. Como consecuencia, GA ha ganado un grado de legitimación importante como ideal para construir Estados más democráticos, participativos y legítimos. Dicha legitimación presiona —ya que no fuerza— a los países miembros a adoptar y establecer la agenda de GA como un valor político deseable.

En segundo término, analizamos la forma en que el concepto de GA fue implementado en la Argentina para el periodo 2013-2022, que incluyen cuatro ciclos de Planes de Acción. Al identificar las características particulares de cada ciclo, y las tendencias generales del proceso tomado en su conjunto, pudimos identificar los avances y limitaciones que el GA ha experimentado en nuestro país.

En términos generales, la evolución del GA en la Argentina ha sido un proceso positivo con importantes avances y logros; marcado, al mismo tiempo, por carencias y obstáculos que hacen difícil avanzar más allá de determinadas iniciativas o reformas. El proceso goza de una legitimidad considerable, pero ello no quita que, simultáneamente, presente marchas y contramarchas, y exhiba una dirección no lineal y una presencia de actores con intereses contrapuestos, o solo parcialmente en consonancia.

Reforzando el punto anterior, la evolución del GA en la Argentina también muestra que este proceso no sigue una hoja de ruta definida *a priori*. Es más, las formas en que estos valores adoptan en un país determinado van a responder a condiciones cambiantes, a variables constelaciones de actores (con grados de compromiso y cuotas de poder relativo también variables). Todo lo cual indica que, para evaluar los avances de GA en un país, es necesario aceptar cierto grado de indeterminación y de combinaciones múltiples que no responden a una fórmula preestablecida.

Proponemos que futuras investigaciones exploren de manera explícita esta indeterminación, estudiando dos factores interrelacionados. Por un lado, la percepción tanto de actores políticos como de actores sociales sobre GA y los valores asociados a ese concepto; por el otro, un análisis cualitativo de los compromisos en los Planes de Acción correspondientes.

Referencias

- Alianza para el Gobierno Abierto (2011). Declaración de Gobierno Abierto. Recuperado de: <https://www.opengovpartnership.org/es/process/joining-ogp/open-government-declaration>
- Alianza para el Gobierno Abierto (2014). *Mecanismo de Revisión Independiente (MRI): Argentina. Informe de Avance 2013-2014*. Open Government Partnership. Recuperado de: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2017/04/IRMReport_ARGENTINA_Final_2_0.pdf
- Alianza para el Gobierno Abierto (2016a). *Mecanismo de Revisión Independiente (MRI): Argentina. Informe de Avance de 2015-2016*. Open Government Partnership. Recuperado de: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2001/01/Argentina_Progress-Report_For-Public-Comment_2015-2016.pdf
- Alianza para el Gobierno Abierto (2016b). *Open by Default. Policy by the People. Accountability for Results*. Recuperado de: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2001/01/091116_OGP_Booklet_digital.pdf
- Alianza para el Gobierno Abierto (2017). *Mecanismo de Revisión Independiente (MRI): Informe de Fin de Término de Argentina, 2015-2017*. Open Government Partnership. Recuperado de: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2018/11/Argentina_EOT_Report_2015-2017_ES.pdf
- Alianza para el Gobierno Abierto (2019). *Mecanismo de Revisión Independiente (IRM): Informe sobre el Diseño del III Plan de Acción de Argentina, 2017-2019*. Open Government Partnership. Recuperado de: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/05/Argentina_Design-Report_2017-2019.pdf
- Alianza para el Gobierno Abierto (2021). *Mecanismo de Revisión Independiente (IRM): Argentina, Informe de diseño 2019-2021*. Open Government Partnership. Recuperado en: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2021/04/Argentina_Design_Report_2019-2021.pdf

- Campos Domínguez, E. y Corojan, A. (2012). Estado del arte del Gobierno abierto: promesas y expectativas. En A. Hofmann, Á. Ramírez Alujas y J. A. Bojórquez Pereznieta (Coords.). *La promesa del Gobierno Abierto* (pp. 119-136).
- Cruz Rubio, C. (2015). ¿Qué es (y qué no es) Gobierno Abierto? Una discusión conceptual. En *Eunomía, Revista en Cultura de la Legalidad*, núm. 8, marzo-agosto, 37-53.
- Gobierno argentino (2013). *Plan de Acción Argentina. Alianza para el Gobierno Abierto*. Presidencia de la Nación. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_de_accion_de_la_republica_argentina_-_2013-2015.pdf
- Gobierno argentino (2015a). *II Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de la República Argentina, 2015-2017*. Presidencia de la Nación, Ministerio de Modernización. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ii_plan_de_accion_ogp_-_compromisos_medio_termino.pdf
- Gobierno argentino (2015b). *Segundo Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de la República Argentina. Informe de Autoevaluación de Medio Término*. Presidencia de la Nación, Ministerio de Modernización. Recuperado de: <https://nube.innovacion.gob.ar/s/r8CtYe99XMEyXGa?dir=undefined&path=%2FAutoevaluaci%C3%B3n&openfile=5406085>
- Gobierno argentino (2015c). *Segundo Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de la República Argentina. Informe de Autoevaluación de Fin de Término*. Presidencia de la Nación, Ministerio de Modernización. Recuperado de: <https://nube.innovacion.gob.ar/s/r8CtYe99XMEyXGa?dir=undefined&path=%2FAutoevaluaci%C3%B3n&openfile=5406101>
- Gobierno argentino (2015d). *Segundo Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de la República Argentina. Informe de Autoevaluación Final*. Presidencia de la Nación, Secretaría de Modernización. Recuperado de: [https://nube.innovacion.gob.ar/s/r8CtYe99XMEyXGa?dir=undefined&path=%2F2do%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%202015-2017%20\(Documentos\)&openfile=5405921](https://nube.innovacion.gob.ar/s/r8CtYe99XMEyXGa?dir=undefined&path=%2F2do%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%202015-2017%20(Documentos)&openfile=5405921)
- Gobierno argentino (2017). *Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de la República Argentina, 2017-2019*. Presidencia de la Nación, Ministerio de Modernización. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tercer_plan_de_accion_nacional_de_gobierno_abierto.pdf
- Gobierno argentino (2019a). *Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de la República Argentina. Informa de Autoevaluación final*. Presidencia de la Nación, Ministerio de Modernización. Recuperado de: <https://nube.innovacion.gob.ar/s/r8CtYe99XMEyXGa?dir=undefined&path=%2FAutoevaluaci%C3%B3n&openfile=5406101>
- Gobierno argentino (2019b). *Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de la República Argentina, 2019-2021*. Presidencia de la Nación, Ministerio de Modernización. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cuarto_plan_de_accion_nacional_de_gobierno_abierto_-_argentina_-_v4.pdf
- Gobierno argentino (2020). *Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de la República*

Argentina. Edición 2020. Presidencia de la Nación, Jefatura de Gabinete. Recuperado de: <https://archivos.paisdigital.modernizacion.gob.ar/s/kAsQaYc3CZfEEEx7#pdfviewer>

Kaufman, E. (2017). El papel de la Alianza para el Gobierno Abierto: reflexiones sobre el proceso del ciclo de los planes de acción nacionales. En *Estado Abierto*, 1(2), 71-116.

Obama, B. (2009a). Memorandum on Transparency and Open Government. Recuperado de: <https://www.archives.gov/files/cui/documents/2009-WH-memo-on-transparency-and-open-government.pdf>

Obama, B. (2009b). *Open Government Directive*. Recuperado de: <https://obamawhitehouse.archives.gov/open/documents/open-government-directive>

Open Government Partnership (OGP) (2022). *OGP National Handbook. Rules and Guidance for Participants*. Recuperado de: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2021/02/OGP_Handbook-Rules-and-Guidance_20210211.pdf

Ramírez Alujas, Á. (2014). Gobierno Abierto. En *Eunomía, Revista en Cultura de la Legalidad*, núm. 5, septiembre–febrero, 201-216.